



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170040601

En aras de continuar con el trámite del asunto se fija la hora de las **9:00 AM** del día **DIECIOCHO (18)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a efectos de llevar a cabo la diligencia objeto de la presente comisión.

Comuníquese lo aquí dispuesto al secuestre designado.

Por lo demás, las partes intervinientes en la citada diligencia cumplan con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Evacuado lo anterior, procédase a la devolución de las diligencias al Juzgado de Origen.

Por último, se insta al apoderado interesado en la presente comisión, para que en lo sucesivo remita sus solicitudes desde el correo inscrito en el RNA.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

2aa894aa64d001f42d040a64ba0df719396323cb7f188daff9973f2681151fd9

Documento generado en 19/08/2021 11:51:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>